



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL ESTADO DE JALISCO**

**FECHA: MIÉRCOLES 08 DE JULIO DE 2020**

**HORA: 10:30**

**VIDEOCONFERENCIA ENLACE: <https://meet.google.com/bau-huen-rfy>**

**DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Buenos días tengan la y los integrantes de este órgano colegiado y asistentes que nos acompañan. Les agradezco que hayan aceptado la Convocatoria para asistir de manera virtual y desahogar esta Sesión del Consejo que se desarrollará mediante Video Conferencia a través del enlace ya proporcionado a ustedes con el cual hoy estamos presentes empleando la plataforma de Google Meet.

Lo anterior ya que, prevalece la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por el virus SARS-Co V2 (COVID-19) y encontrándose plenamente justificada la causa de fuerza mayor decretada mediante Acuerdo General del Secretario de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha treinta y uno de marzo del presente año y en el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria y en el cual se ordenó la suspensión de actividades no esenciales, definiéndose en dicha resolución las actividades esenciales que podrían continuar en funcionamiento entre ellas la impartición de la justicia, así como las diversas medidas de seguridad sanitaria de carácter general y obligatorio (entre ellas las de la sana distancia) que deben observarse en caso de que se realicen aquellas para evitar la concentración de personas y propagación del virus y con ello evitar riesgos de trabajo

De ahí que, encontrándonos en el supuesto de fuerza mayor previsto en el propio Reglamento de Sesiones del Consejo de este Instituto en el artículo 9 puntos 2 y 3 se encuentra plenamente justificada la causa para que se lleve a cabo la sesión en los términos convocados, dado que lo que prevalece son las medidas de aislamiento social, sin embargo, con el empleo de la plataforma propuesta se está garantizando la condición indispensable para su desarrollo, por lo que agradecemos de nueva cuenta su participación virtual y permanencia a lo largo de la misma y procediendo al inicio de su desarrollo con fundamento a lo que dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, artículos del 4 al 11, 13, 15, 19 y 20 del Reglamento de Sesiones del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del



Estado de Jalisco, siendo las 10 42 horas del día 08 de julio del 2020, iniciamos formalmente los trabajos de esta Sesión.

(I) Para comenzar, le solicito atentamente al Secretario del Consejo **Dr. Héctor Antonio Emiliano Magallanes Ramírez**, verifique la presencia de los miembros que integran el Pleno de este Consejo, para determinar la existencia del quórum:

**SECRETARIO TÉCNICO:** Con todo gusto Presidente, reiterándoles el agradecimiento diciéndoles buenos días, para que los acuerdos que aquí se emitan y tengan validez legal, procederé a tomar lista de asistencia de la y los Consejeros, una vez que escuchen su nombre favor de decir la palabra "PRESENTE" cuando escuchen su nombre para que pueda quedar registro en el video y audio del mismo en la presente sesión:

I. DR. GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA - PRESENTE.

II. MTRO. LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ, REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO - PRESENTE

III.- MTRO. JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS, REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO - PRESENTE

IV. MGDO. ARMANDO RAMÍREZ RIZO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PODER JUDICIAL.- PRESENTE

V.- JUEZA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA, REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL.- PRESENTE.

VI.- LIC. GERARDO AGUILAR FLORES REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO. PRESENTE

Doy cuenta que se encuentran presentes 6 de los 7 integrantes de este Consejo, por lo que se cuenta con quórum legal señor Presidente.

(II) **PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Gracias, señor Secretario, una vez verificada la existencia del quórum, con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Sesiones del Consejo declaro formalmente instalada la Sesión.



Le solicito señor Secretario, proceda a dar lectura al orden del día propuesto para la presente Sesión y una vez que sea votada, en caso de aprobación, con fundamento en el artículo 14 punto 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo también someta a consideración en votación nominal si se dispensa la lectura en forma completa de los documentos que fueron previamente circulados a la y los Consejeros, sin perjuicio de que puedan remitirse a ellos en forma textual cuando el caso particular así lo requieran para ilustrar mejor sus argumentaciones.

**SECRETARIO DE ACUERDOS:** Doy lectura a la orden del día prevista en la convocatoria para la Sesión Ordinaria Séptima, para lo cual se propone la siguiente Orden del Día:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE CUÓRUM.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SOLEMNE SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020.
- IV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE SESIONES DE CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE CELEBRAR LAS MISMAS EN LOS CASOS ESPECIFICADOS EN EL ARTÍCULO 9 NUEVE A TRAVÉS DE VIDEO CONFERENCIAS Y PLATAFORMAS DIGITALES.
- V. ACUERDO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA Y LOS CONSEJEROS PARA LA GRABACIÓN, RECOPIACIÓN Y DIFUSIÓN DE SU IMAGEN A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DURANTE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO.
- VI. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
- VII. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL MANUAL Y TABULADOR DE VIÁTICOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.



- VIII. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS "LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".
- IX. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
- X. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
- XI. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LOS PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN.
- XII. PRESENTACIÓN DE LA TERNA DE LOS ASPIRANTES A LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DE ESTE INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN SU CASO LA DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA.
- XIII. INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.
- XIV. PROPUESTA DE EXTENDER UN RECONOCIMIENTO AL EX CONSEJERO DE LA JUDICATURA DELESTADO DE JALISCO, DR. EDUARDO MOEL MODIANO POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO.
- XV. INAUGURACIÓN DEL MÓDULO DE MEDIACIÓN EN CIUDAD JUDICIAL Y PROPUESTA PARA SU DENOMINACIÓN COMO "MAG. RICARDO SURO ESTEVES", ASÍ COMO DE LA SALA DE MEDIACIÓN "DR. EDUARDO MOEL MODIANO".
- XVI. ASUNTOS VARIOS  
CIERRE DE LA SESIÓN.

Si la y los consejeros presentes están de acuerdo con el orden del día planteado, en votación nominal sirvanse manifestarse a favor o en contra de la aprobación del orden del día, cuando escuchen su nombre



1. DR. GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA - A FAVOR
2. MTRO LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ.- A FAVOR
3. MTRO JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS.- A FAVOR
4. MGDO. ARMANDO RAMIREZ RIZO.- A FAVOR
5. JUEZA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA.- A FAVOR
- 6 LIC. GERARDO AGUILAR FLORES.- A FAVOR

Damos cuenta de la incorporación del Diputado Edgar Enrique Velázquez González, a quien le damos la bienvenida. Se le pregunta el sentido de su voto. Del cual se dará cuenta en un momento más por temas de conexión.

Por el momento tenemos 6 votos a favor del Orden del día propuesta para esta Séptima Sesión Ordinaria del Día del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

En este momento vota a favor el Diputado Enrique Velázquez González.

**ACUERDO:** APROBADA por unanimidad la propuesta de la Orden del Día y dispensa de lectura en forma completa de los documentos que fueron previamente circulados.

**(III) PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Gracias Secretario. Desahogados los dos primeros puntos de la orden del día, pasamos entonces al trámite del tercer punto, relativo a la lectura y en su caso aprobación del acta de la Solemne Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, celebrada el día 15 de enero del año en curso, misma que fue circulada con anterioridad, para este punto de la orden del día solicito al Secretario de Actas someta a votación nominal de la y los consejeros la dispensa de la lectura íntegra del acta (por así estar mencionado en el orden del día) y el contenido de esta.

**SECRETARIO DE ACUERDOS:** Integrantes del consejo, los que estén a favor de dispensar la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de Enero de esta anualidad y a favor de su contenido hagan saber el sentido de sus votos manifestándolos cuando se les mencione su nombre por favor

1. DR. GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA.- A FAVOR
2. MTRO LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ / MTRO.- A FAVOR
3. MTRO JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS - A FAVOR
4. MGDO. ARMANDO RAMIREZ RIZO - ABSTENCIÓN POR NO ESTAR PRESENTE EN ESA SESIÓN, ESTUVO EL MGDO. RICARDO SURO ESTÉVES.



5. JUEZA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA - A FAVOR
6. LIC. GERARDO AGUILAR FLORES.- A FAVOR.
7. DIPUTADO EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.- A FAVOR.

Una vez realizado el cómputo de las mociones de dispensa de la lectura y contenido del acta de la Solemne Sexta Sesión Ordinaria del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por el Secretario de Acuerdos quien hizo constar que resultaron aprobadas por mayoría dichas mociones.

**ACUERDO:** APROBADA POR MAYORÍA LA DISPENSA DE LA LECTURA y CONTENIDO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SOLEMNE SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO DEL 15 DE ENERO DEL 2020

**(IV) SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para desarrollo del punto número IV relativo a la Propuesta y en su caso aprobación para reformar el Reglamento de Sesiones del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, les hemos enviado la propuesta de modificación específicamente al artículo 9 del citado Reglamento, con fundamento en el artículo 28 fracción IX de la Ley de Justicia Alternativa, ya que es facultad de este cuerpo colegiado en su caso la aprobación del mismo.

Para ello el Doctor Emilitano Magallanes continuó dando una breve exposición y razones que motivan lo anterior.

Se propone modificaciones al Reglamento de Sesiones del Consejo, específicamente del artículo 9 de dicho cuerpo normativo y tiene que ver con darle actualidad al mismo, previendo el uso de las Tecnologías de la Información para que en los casos de fuerza mayor caso fortuito, o en aquellos especiales que el Presidente del Consejo determine, las sesiones del consejo no solo se puedan celebrar fuera de las instalaciones (como ya se prevé), sino que dándole una mejor precisión a los medios a través de los cuales se pueda sesionar, se contemple realizarlo a través de videoconferencia, lo que significa un mayor alcance, y se adecúa en primer término a situaciones como las actuales que estamos viviendo, pero también al uso de la tecnología, situación que se exige en nuestros días; por lo que se envió el documento en el que se propone la redacción del mismo mediante la reforma al numeral en cita para que expresamente se reconozca que este cuerpo colegiado pueda sesionar a través de videoconferencias mediante el uso de plataformas digitales o cualquier otro medio que en lo futuro las Tecnologías de la Información provean, y en este mismo sentido, las convocatorias enviadas para este tipo de sesiones a través de videoconferencias sean remitidas solo por medios



electrónicos, debiéndose acusar de recibida por el mismo medio o cualquier otro que permita la tecnología.

Escuchemos las consideraciones que tengan a bien manifestar, por lo que se les cede el uso de la voz, indicándonos quien desea expresar sus comentarios.

**MAGISTRADO ARMANDO RAMIREZ RIZO:** Veo que en el transitorio menciona que entra en vigor al día siguiente de la publicación, para las videoconferencias, creo que debe entrar en vigencia a partir de su aprobación, porque esta sesión la estamos haciendo ya por videoconferencia, para que no sea después de su publicación, lo que para darle legalidad a la misma propongo que sea a partir de su aprobación

**SECRETARIO DE ACUERDOS.-** Se toma nota de la precisión para incluirla en la propuesta de votación y el acuerdo, para que la vigencia de la reforma sea a partir de su aprobación.

**LIC. GERARDO AGUILAR FLORES.-** Solo una duda, para saber si se especifica en la propuesta que estas sesiones por videoconferencia son en los casos en los que no existan condiciones o en casos fortuitos o queda abierta. Pongo un ejemplo en la Ley y el Reglamento Orgánica del Poder Legislativo, quedó aprobado este tipo de sesiones sólo para casos de emergencia sanitaria, mas no alcancé a ver si se especificó el aspecto en casos fortuitos.

**SECRETARIO DE ACUERDOS.-** Es un supuesto que menciona el caso fortuito, en que el Presidente pudiera convocar al Consejo por medio de las Tecnologías de la Información, como es el caso que lo estamos realizando en esta ocasión, en la inteligencia que las Sesiones del Consejo se van a celebrar presencialmente como históricamente se han hecho en el Instituto.

**LIC. GERARDO AGUILAR FLORES.-** Si, gracias ya vi que se especifica en el punto 3

**SECRETARIO DE ACUERDOS:** De no existir más comentarios, se somete a votación la presente moción con la precisión efectuada por el Magistrado Ramirez Rizo, les pido que si es de aprobarse por favor lo manifiesten expresando el sentido de su voto una vez que mencione su nombre:

1. DR. GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA. A FAVOR



2. MTRO. LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ.- A FAVOR
3. MTRO. JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS.- A FAVOR
4. MGDO. ARMANDO RAMÍREZ RIZO.- A FAVOR
5. JUEZA PALOMA ROMANA MAGALIANES DE LA ROSA.- A FAVOR
6. LIC. GERARDO AGUILAR FLORES.- A FAVOR
7. DIPUTADO EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.- A FAVOR

Una vez realizado el cómputo del punto cuarto del Orden del día, relativo a la modificación del artículo 9 del Reglamento de Sesiones del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco por el Secretario de Acuerdos quien hizo constar que resultó aprobadas por unanimidad del voto de la y los integrantes del Consejo

**ACUERDO:** El acuerdo de modificación del artículo 9 del Reglamento de Sesiones del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, resultó **APROBADO** por **UNANIMIDAD**

**(V) PRESIDENTE DEL CONSEJO:** En desahogo del punto V quinto, se les solicita su autorización a las personas integrantes de este órgano colegiado para la grabación, recopilación y difusión de su imagen a través de tecnologías de la información y la comunicación durante el desarrollo de la sesión del consejo

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 6º, apartado A, fracciones II y IV, 16 Y 21 de la C.P.E.U.M.; 4º, 8 y 9º, fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 fracción II, 18, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, párrafo 1, fracciones III y XXXII, 10, 19, párrafo 2, 24, 30, 87, párrafo 1, fracciones I y X, y 90 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, fracción XXI, 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 17 fracción I, 54 bis-4, 54 bis-5 y 56, fracciones V y XVI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; se les hace de su conocimiento a los integrantes del Consejo, que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco que durante todo el desarrollo de las sesiones del consejo se está y estará grabando y recopilando en las bases de datos de esta institución, las imágenes, video y sonidos captados por las cámaras mismos que serán utilizados para llevar



a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto, por lo que se solicita al Secretario de la presente solicite expresamente la autorización de la y los consejeros.

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Con gusto Presidente, como lo indica, pregunto a la y los consejeros para preguntar el sentido de su voto para registrar, videograbar su imagen y contenido de esta Sesión para el Instituto, que de autorizar por favor nos indiquen de su propia voz si autorizan el presente punto de acuerdo

1. DR. GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA.- A FAVOR
2. MTRO. LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ.- A FAVOR
3. MTRO. JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS.- A FAVOR
4. MGDO. ARMANDO RAMÍREZ RIZO.- A FAVOR
5. JUEZA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA.- A FAVOR
6. LIC. GERARDO AGUILAR FLORES.- A FAVOR
7. DIPUTADO EDCAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.- A FAVOR

El acuerdo de referencia resultó APROBADO por UNANIMIDAD, por lo cual se autoriza en sus términos

**ACUERDO:** Por unanimidad de votos se aprueba la autorización de la y los consejeros para grabar, recopilar y difundir su imagen y contenido a través de las tecnologías de la información y la comunicación durante el desarrollo de las sesiones del consejo.

**(VI) PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Para el Sexto punto del Orden del Día, relativo a la "Propuesta y en su caso aprobación de modificaciones al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco", se presenta a ustedes, entre otros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción IX de la Ley de Justicia Alternativa, y que desde luego se señala que se observaron los principios tutelados en el artículo 134 de la Constitución Política de los E U M, que dispone sobre los principios rectores del ejercicio del gasto público, mismos que deben ser acatados por este instituto, con el objeto de que las erogaciones que se lleven a cabo, satisfagan cabalmente los fines para los cuales los recursos públicos están destinados y sean en beneficio de la sociedad; por otro lado observando que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios deben adjudicarse a



través de las licitaciones públicas, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que cuando dichas licitaciones no sean idóneas, se establezcan las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto.

Además como lo señala la propia Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se atendieron sus preceptos y se han observado en las propuestas que se analizarán de reformas al Reglamento del Instituto y en el ámbito de competencia aplicable, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y su correlativa en el Estado, la Ley del Presupuesto de Contabilidad y Gasto Público y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como pudieron apreciar, en el documento que se circuló identificado como "SÍNTESIS CUADRO COMPARATIVO DE REFORMAS PROPUESTAS", las principales reformas al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios, son:

- I. Se modifica la terminología en todo el documento sustituyéndose el de "Contraloría Interna" por Órgano Interno de Control.
- II. Se incorpora la modalidad de poder realizar las sesiones del Comité de Adquisiciones a distancia o vía remota y los términos generales que deberán reunirse para ello.
- III. Se incrementa el monto máximo del Fondo Revolvente al 50% del monto máximo autorizado en el Presupuesto de Egreso del ejercicio, mismo que aumentará en la misma proporción que los montos máximos publicados para los diversos procedimientos de adquisición de bienes, servicios y arrendamientos, contenidos cada año en el Presupuesto de Egresos publicado a través del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Para este ejercicio fiscal 2020 el tope máximo es de \$50,000.00 por lo que para el Instituto dicho Fondo Revolvente importará la cantidad máxima de \$25,000.00.
- IV. Se incrementa el monto para las Licitaciones sin Concurrencia de Comité quedando comprendidas estas, cuando el importe sea mayor al 50% del monto máximo autorizado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio para "Fondo Revolvente" y hasta el importe que corresponda al 50% al monto



- máximo autorizado para la Licitación sin Concurrencia del Comité publicado en Periódico Oficial El Estado de Jalisco.
- V. Se incorporan lineamientos para el desarrollo de las Licitaciones sin Concurrencia de Comité.
  - VI. Se incorporan los supuestos para la Cancelación, suspensión parcial o total del Proceso de licitación, Declaratoria de desierta de una licitación o de determinadas partidas de ésta.
  - VII. Se homologa con la propia Ley el supuesto de adjudicación directa que puede ser autorizada por el Titular del Instituto en casos de caso fortuito o fuerza mayor, cuando no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, como casos de urgencias motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitas o acontecimientos inesperados. En dicho supuesto, las cantidades o conceptos se limitan a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité para su posterior conocimiento

Bien, ahora es el turno de ceder el uso de la voz a la(s) integrantes del Consejo y escuchemos las consideraciones que tengan a bien manifestar por lo que se les solicita tengan a bien indicar quién desea expresar sus comentarios.

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Si tienen algún comentario la y los consejeros tienen el uso de la voz.

**PRÉSIDENTE DEL CONSEJO:** Si no hubiera comentarios al respecto, señor Secretario de Acuerdos, atentamente le solicito someta a votación este punto

**SECRETARIO DE ACUERDOS:** Gracias Presidente. Al no haber comentarios le pregunto a la y los consejeros que si es de aprobarse por favor lo manifiesten expresando el sentido de su voto una vez que mencione su nombre:

1. DR. GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA. A FAVOR
2. MTRO. LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ.- A FAVOR
3. MTRO. JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS.- A FAVOR
4. MGDO. ARMANDO RAMÍREZ RIZO.- A FAVOR
5. JUEZA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA.- A FAVOR
6. LIC. GERARDO AGUILAR FLORES.- A FAVOR
7. DIPUTADO EDCAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ.



Tenemos problemas de comunicación con el Diputado Enrique Velázquez, entonces, el acuerdo para modificar el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de referencia resultó APROBADO por MAYORÍA.

**ACUERDO:** Por mayoría de votos se aprueba las reformas al Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa.

**(VII) PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Para la atención de este punto, consistente en la propuesta y en su caso aprobación de modificación al Tabulador de Viáticos del Instituto, considerando entre otros, el fundamento ya citado del artículo 28-IX de la Ley, es que presento a consideración de este Pleno las propuestas de reformas al mismo, las cuales se actualizan derivado de que la propia Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco establece en el artículo 7, por lo que respecta al Poder Judicial, que se podrán establecer los lineamientos que se requieran para ser congruentes con lo establecido en la misma, en su sistema administrativo de presupuestación y de control de gasto, a lo que obedece las modificaciones que se proponen al Manual y Tabulador de Viáticos; asimismo el artículo 30 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios señala que se debe elaborar y aprobar un Tabulador de Viáticos, el vigente en el Instituto data del año 2015, por lo que se hace necesaria su actualización.

Considerando los fundamentos anteriores y razones expuestas es que se sintetizan y comparan en el documento que se les circuló previamente identificado como: "SÍNTESIS CUADRO COMPARATIVO DE REFORMAS PROPUESTAS", las que se someten a su consideración, siendo estas principalmente las siguientes:

- I. Se precisa correctamente su denominación como "Manual y Tabulador de Viáticos"
- II. Se incorporó el nombre completo del Instituto siendo este: **INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**
- III. Se incluyen Modificaciones a Descripciones de Conceptos:
  - Comisión
  - Consejeros
  - Manual
  - Secretario Técnico
  - Viáticos



- IV Se incorporan los Tabulares para el pago de Viáticos (Alimentos y Hotel) para comisiones al interior del Estado, generando con ello un ahorro en el rubro de viáticos
- V Se modifican los horarios para el otorgamiento de pago de Alimentos en comisiones.
- VI Se modifican los requisitos de los comprobantes de conformidad con las Leyes Fiscales
- VII Se modifican todos los Anexos, incluyendo los Tabulares de Viáticos por Niveles de Vida Cara y Vida Media, para comisiones al interior del Estado de Jalisco y dentro de la República Mexicana

Ahora es el turno de ceder a ustedes el uso de la voz, por lo que les solicitamos tengan a bien indicar si tienen comentarios al respecto.

**MAGISTRADO ARMANDO RAMÍREZ RIZO:** ¿En el proyecto que nos pasan, no tienen topes?

**PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Si Magistrado, los montos vienen por rubros pro-o de la vida alta o cara, en donde vienen municipios como Puerto Vallarta, o algunos otros que están en estos rangos, que pueden ver en el Anexo 5. En el mismo, se especifican municipios de vida cara y vida media y allí vienen el monto para alimentos y hospedaje. Son alrededor de 23 municipios incluyendo la zona metropolitana de Guadalajara, y ya están tasados a un monto fijo por vida cara y vida media. En el Anexo 5 por ejemplo un desayuno en un municipio de vida media son \$130.00, en vida cara son \$170.00. Vienen los montos por tipo de comida, por hospedaje, aquí también viene por rango.

**MAGISTRADO ARMANDO RAMÍREZ RIZO.**- De acuerdo

**PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Si no existe otra consideración, le pediría a nuestro Secretario de Acuerdos, someta a votación este punto

**SECRETARIO DE ACUERDOS:** Como lo indica la Presidencia, Señora y señores Consejeros, como lo instruye la presidencia, les preguntaría si es de aprobarse, manifiesten el sentido de su voto respecto de la Modificación al Manual y Tabuiador de Viáticos del Instituto de Justicia Alternativa, expresándolo una vez que mencione su nombre



1. DR. GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA.- A FAVOR
2. MTRO. LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ.- A FAVOR
3. MTRO. JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS.- A FAVOR
4. MGDO. ARMANDO RAMÍREZ RIZO.- A FAVOR
5. JUEZA PALOMA ROMANA MAGALLANÉS DE LA ROSA.- A FAVOR
6. LIC. GERARDO AGUILAR FLORES.- A FAVOR
7. DIPUTADO EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

Bien, todavía no se incorpora el Diputado Edgar Enrique Velázquez González, por lo que el acuerdo relativo a las modificaciones al Manual y Tabulador de Viáticos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco resultó APROBADO por MAYORÍA.

**ACUERDO.-** Por mayoría de votos se aprueban las modificaciones al Manual y Tabulador de Viáticos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

**(VIII) PRESIDENTE DEL CONSEJO:** A continuación para desahogar la moción relativa a la propuesta y en su caso aprobación de los "Lineamientos Institucionales para facilitar el acceso a los mecanismos alternativos de solución de controversias a través del uso de tecnologías de la información y comunicación" como medida de protección de la salud, con motivo de la contingencia sanitaria propiciada por el COVID 19, se presenta a la(s) consejera(s) y consejeros, teniendo como antecedente inmediato la pandemia en cuestión, misma que había sido motivo para una reflexión emergente el pasado 5 cinco de mayo, en reunión virtual extraordinaria de la Red Nacional de Centros de Justicia Alternativa de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana, en ella se discutieron las mejores prácticas que pudieran implementarse por los poderes judiciales a efecto de poder llegar a la población que hoy en día no puede salir de sus casas y ofrecerle de manera gratuita los servicios de mecanismos alternativos que cada programa que participe instrumentan.

En mérito de lo anterior, ante la necesidad apremiante de las personas de encontrar respuestas a los conflictos que les aquejan hoy en día, ha venido implementado de acuerdo a la propia experiencia obtenida en esta circunstancia extraordinaria y aprovechando el valioso conocimiento y experiencia de las y los prestadores de servicios del Instituto adscritos a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y de su propio titular, para diseñar el documento que se presenta para su análisis, como programa transicional derivado de la contingencia sanitaria del virus Sars Cov-2.



De ahí que, para ello, el Instituto se trazó los siguientes Objetivos General y Específicos:

"Objetivo General Establecer lineamientos institucionales para facilitar a la población el acceso a los mecanismos alternativos de solución de controversias a través del uso de tecnologías de la información, como medida de protección de la salud, con motivo de la contingencia sanitaria propiciada por el COVID 19."

Objetivos Específicos:

1. Proteger la salud e integridad de usuarios y servidores públicos al reducir la movilidad social y el contacto persona a persona en los procedimientos de justicia alternativa durante la emergencia sanitaria.
2. Facilitar la cobertura de los servicios de mecanismos alternativos de solución de controversias a las personas pertenecientes a grupos vulnerables determinados por las autoridades de salud, que requieren medidas de protección extraordinarias.
3. Establecer un marco de actuación para que los servidores públicos del Instituto de Justicia Alternativa desarrollen de manera profesional los mecanismos alternativos de solución de controversias conforme a la normativa y modelos de gestión vigentes, incorporando de manera razonable el uso de las tecnologías de la información para atender la situación de excepción causada por la pandemia.

De hecho queremos proponerlo y conservar estas mecánicas como buen mecanismo de dar acceso a la justicia, ejemplo, cuando en el municipio de Caquío vaya una persona al Ayuntamiento y se comunique por internet con un centro de mediación del IJA en otro centro del Estado, lo vemos ya como un mecanismo para tener acceso a la justicia. El documento se les circuló previamente para su análisis les dejó en uso de su voz a ustedes para recibir sus comentarios.

**MAGISTRADO ARMANDO RAMÍREZ RIZO:** ¿Esto es temporal con motivo de la contingencia?

**PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Nosotros proponemos el Protocolo como un instrumento de acceso a la justicia que una persona que tenga un caso urgente que tenga acceso como un instrumento de acceso a la justicia, ya que solo tenemos cubiertos 27 municipios



de 125 obviamente sujeto a la validación en caso de que se llegue al convenio. Un instrumento permanente.

**MAGISTRADO ARMANDO RAMÍREZ RIZO:** Sí, yo también coincido, ya que como estamos en un proceso de migración de juicios en línea. Este tipo de mecanismos deberían llegar para quedarse, si existe la tecnología suficiente para poderle dar salida con independencia de la temporada en que estemos, que no sea solo por estas situaciones. Yo estaría por su aprobación, salvo la opinión del resto de la y los consejeros.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Si no existen más participaciones, instruyo a nuestro Secretario de Acuerdos, someta a votación este punto.

**SECRETARIO DE ACUERDOS:** Bien de no existir más comentario, como lo instruye la presidencia les pido atentamente se manifiesten personalmente y en voz alta, una vez que mencione su nombre en relación a los LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, expresando el sentido de su voto.

1. DR. GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA.- A FAVOR
2. MTRO. LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ. A FAVOR.
3. MTRO. JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS.- A FAVOR.
4. MGDO. ARMANDO RAMÍREZ RIZO.- A FAVOR.
5. JUEZA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA.- A FAVOR
6. LIC. GERARDO AGUILAR FLORES - A FAVOR.
7. DIPUTADO EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

No tenemos todavía conectividad con el DIPUTADO EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, por lo tanto el punto de acuerdo que aprueba LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN resultó APROBADO por mayoría.

**ACUERDO:** se aprueban por mayoría de votos los LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN



**(IX) PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Para continuar con el orden del día aprobado a continuación la propuesta y en su caso aprobación del Código de Ética del Instituto de Justicia Alternativa del Instituto, se señala como antecedentes más relevantes, mas no los únicos, que:

-Desde el año 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia de combate a la corrupción;

-El 18 de julio de 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversos decretos por los que se expiden, se reforman, se abrogan y se derogan diversas disposiciones por los que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción.

-De conformidad con los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se establecen la legalidad, la objetividad, el profesionalismo, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la transparencia, la economía, la integridad, como los principios que rigen al servicio público;

Mientras que la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción prevé como objetivos del Sistema, establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, y crear las bases mínimas para que el Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público;

-Por su parte, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece en su artículo 16 que el Órgano Interno de Control (OIC) será el encargado de emitir un Código de ética, el cual se propone a este Pleno del Consejo.

-Por lo que ve a los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción a que alude el 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se dieron a conocer mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, los cuales, atento a lo establecido en su disposición Segunda, son de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos.

Ahora bien, el Código de ética que el Titular del Órgano Interno de Control a través de la Dirección General presenta para su aprobación por el Honorable



Consejo, atento a los lineamientos en cita, es un instrumento que como se ve, contiene de manera detallada y precisa lo siguiente:

- Principios y valores fundamentales para el rol del servicio público, que permitan la clara identificación de las actividades que desempeñan las personas servidoras públicas que conforman el Instituto.
- Mecanismos de difusión y sobre todo de capacitación personalizada para los servidores públicos con miras a que entiendan aquellos (principios y valores del servicio) y les sea más sencillo aplicarlos a fin de prevenir la corrupción en cada una de las áreas de trabajo con que cuenta el Instituto
- Reglas de integridad en los distintos ámbitos del servicio público que presta el Instituto conforme a sus atribuciones, consistentes en:
  - a) Actuación Pública;
  - b) Información Pública;
  - c) Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones;
  - d) Programas gubernamentales;
  - e) Trámites y servicios;
  - f) Recursos Humanos;
  - g) Administración de bienes muebles e inmuebles;
  - h) Procesos de evaluación
  - i) Control interno;
  - j) Procedimiento administrativo;
  - k) Desempeño permanente con integridad;
  - l) Cooperación con la integridad, y
  - m) Comportamiento digno.

Por lo anterior se estima que se cumple a cabalidad con los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción, y es puesto a consideración del Honorable Pleno, mismo que fue circulado con anterioridad, por lo que se les concede el uso de la voz a la(os) consejera(os) del Instituto

**PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Si no existe alguna participación al respecto, le pido a nuestro Secretario de Acuerdos, someta a votación de la y los consejeros este punto.

**SECRETARIO DE ACUERDOS** Como lo indica la presidencia, les pido atentamente se manifiesten personalmente y en voz alta, una vez que mencione su nombre, expresando el sentido de su voto con relación a la aprobación del Código de Ética del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco:

- 1 DR. GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA.- A FAVOR
- 2 MTRO. LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ.- A FAVOR



3. CARLOS MÁRQUEZ ROSAS.- A FAVOR
4. MIGDO ARMANDO RAMIREZ RIZO.- A FAVOR
5. JUEZA PAI OMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA.- A FAVOR
6. LIC. GERARDO AGUILAR FLORES.- A FAVOR
7. DIPUTADO EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

No tenemos registro de la incorporación del DIPUTADO EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, sin embargo presidente este punto de acuerdo queda aprobado por mayoría de votos.

**ACUERDO.-** Aprobado por mayoría de votos el punto de acuerdo relativo a la expedición del Código de Ética del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

**(X) PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Para este punto décimo del orden del día que prevé la propuesta y en su caso aprobación para reformar diversos artículos del Reglamento Interno del Instituto comunico a la (os) integrantes de este cuerpo colegiado que, El interés de la presente modificación obedece a la modernización del Instituto de Justicia Alternativa para contar con las herramientas necesarias para realizar procesos de modernización y toma de decisiones fundamentados en procesos científicos, como son la estadística y otras ciencias duras que nos permita su comprobación y una certidumbre a la hora de las tomas de decisiones.

El objetivo es mejorar los procesos y definir claramente sin duplicidad de funciones, actividades, atribuciones y obligaciones de la Jefatura del Departamento de Organización, Medios y Proyectos, para denominarla de acuerdo a las funciones que realiza como Jefatura del Departamento de Estadística, Medios y Proyectos.

Así mismo con la presente modificación al Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en sus artículos 5, 33 bis, 34, 34 bis y la inclusión del 34 ter, se propone dar certeza a las funciones encomendadas por el Instituto a través de su Titular a la Jefatura y las Coordinaciones que de esta dependen.

Esté cambio reglamentario busca la adecuación de las actividades de la Jefatura de Organización, Medios y Proyectos, esto para incluir el área Estadística en sus funciones toda vez que en la Institución no existía un área que viera de manera general los reportes e informes estadísticos de toda la Institución es por lo que se busca que la Jefatura transite de nombre para englobar las tres principales



funciones siendo la propuesta Jefatura del Departamento de Estadística Medios y Proyectos

De la misma manera la presente modificación normativa tiene como finalidad que las funciones tanto de la Jefatura como de sus Coordinaciones sean claras y no generen duplicidad con otras áreas del Instituto, por lo cual en cuanto a la Jefatura y a la Coordinación de Proyectos, Sistemas y Procedimientos se limitaron las funciones que inciden en temas jurídicos que son inherentes a la Coordinación Jurídica, para quedar en una naturaleza propia de proyectos, generación de herramientas, manuales, entre otras; así mismo en cuanto a las funciones de medios tanto en la Jefatura y la Coordinación de Relaciones Públicas y Medios de Comunicación, coadyuvaran, colaborarán o participarán con las estrategias y acciones implementadas en las diferentes direcciones de este Instituto de Justicia Alternativa, esencialmente bajo la tutela del manejo adecuado de la imagen institucional.

Por último se propone dar certeza a las acciones que ha venido desarrollando a través de la Coordinación de Estadística, Evaluación y Seguimiento Institucional, toda vez que no existía en la Institución un área que hiciera las funciones y generará los resultados y dado que se pretende el que esta área analice la información de todas las áreas, misma se encuentra en la Jefatura de Estadística, Medios y Proyectos perteneciente a la Dirección General para que de esta manera se coordine con todas las Direcciones y áreas.

A continuación se cede el uso de la voz a la (os) consejeros para recibir sus comentarios.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Si no existen participaciones, le solicito a nuestro Secretario de Acuerdos, someta a votación este punto.

**SECRETARIO DE ACUERDOS:** Distinguida(dos) Consejera(os), les pido atentamente se manifiesten personalmente y en voz alta, una vez que mencione su nombre, expresando el sentido de su voto

1. DR. GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA - A FAVOR
2. MTRO LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ - A FAVOR
3. MTRO JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS - A FAVOR
4. MGDO ARMANDO RAMIREZ RIZO - A FAVOR
5. JUEZA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA - A FAVOR



6. LIC GERARDO AGUILAR FLORES. A FAVOR
7. DIPUTADO EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

El acuerdo de referencia relativo para aprobar diferentes artículos del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco resultó APROBADO por MAYORÍA, Presidente

**ACUERDO.-** Se aprueba por mayoría la reforma a diversos artículos al Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en los términos propuestos

**(XI) PRESIDENTE DEL CONSEJO:** En seguimiento del XI décimo primer punto del orden del día que versa sobre la propuesta y en su caso aprobación para reformar el Reglamento de Capacitación y Difusión del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, para el uso de tecnologías de la información y comunicación en los procesos de actualización y capacitación, con las atribuciones conferidas al de la voz sustentadas en el artículo 28 fracción IX de nuestra Ley, se circuló entre los asistentes el documento que se tituló como "Mejoras y propuestas para el Reglamento de Capacitación y Difusión del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco", el cual de forma genérica se:

1) Homologó integralmente dentro del citado Reglamento las diferentes expresiones como se ha identificado a los MASC (mecanismos, métodos, conflictos, controversias para en adelante denominarse como: Métodos Alternos de Solución de Conflictos.

2) Se definieron algunos conceptos empleados ya en el propio reglamento.

3) Las reformas abren la posibilidad de la capacitación a través de las tecnologías de la información, partiendo del aprendizaje derivado de la pandemia de COVID-19 y las necesidades de difundir y capacitar con mayor amplitud y facilidad los métodos alternos de solución de conflictos y la cultura de paz a lugares del interior del estado y otras latitudes. Siendo posible la capacitación, presencial, en línea o mixta. Lo que conlleva generar procesos que aseguren la debida impartición de la capacitación por estos medios, sin detrimento cualitativo en la misma. Asimismo se contemplaron los aspectos reglamentarios relacionados con dicha acción.



En razón a que se circuitó la Tabla comparativa de mejoras y propuestas, a continuación se cede el uso de la voz a la (os) consejeros para recibir sus comentarios.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Si no existen más participaciones, le solicito a nuestro Secretario de Acuerdos, someta a votación este punto.

**SECRETARIO DE ACUERDOS** Distinguida Consejera y consejeros, los pido atentamente se manifiesten personalmente y en voz alta, una vez que mencione su nombre, expresando el sentido de su voto con relación a la moción para aprobar la reforma al Reglamento de Capacitación y Difusión para el Instituto de Justicia Alternativa.

- 1 DR. GUILLERMO RAUI ZEPEDA LECUONA - A FAVOR
- 2 MTRO. LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ / MTRO. A FAVOR
3. MTRO. JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS.- A FAVOR
- 4 MGDO. ARMANDO RAMIREZ RIZO - A FAVOR
- 5 JUEZA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA.- A FAVOR
- 6 LIC. GERARDO AGUILAR FLORES.- A FAVOR
- 7 DIPUTADO EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

El acuerdo de referencia resultó APROBADO por MAYORÍA, Presidente.

**ACUERDO:** Se aprueba por mayoría de votos la reforma al Reglamento de Capacitación y Difusión para el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en los términos propuestos.

**(XII) PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Para el desahogo del punto número 4, relativo a la Presentación de la terna de las aspirantes a la titularidad de la Dirección de Administración y Planeación del Instituto por imponderables comunicados en este momento por alguno de los aspirantes que le impiden acudir en este momento, en el entendido que en el artículo 5 del Reglamento de Sesiones, señala que se puede retirar el punto de la orden del día hasta antes de su aprobación, solicito su anuencia con fundamento en el artículo 28 fracción X de la Ley de Justicia Alternativa que da la facultad al Director el retirar este punto de la orden del día, ya que es una causa de fuerza mayor.

**SECRETARIO TÉCNICO.-** Como lo indica la Presidencia, con fundamento en el artículo 28 fracción X de la Ley de Justicia Alternativa que establece la facultad del



Director de retirar la propuesta de este punto para esta sesión por causa de fuerza mayor, por lo que les pido su aprobación a la moción una vez que escuchen su nombre la y los consejeros:

1. DR. GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA.- A FAVOR
2. MTRO. LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ.- A FAVOR
3. MTRO. JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS.- A FAVOR
4. MGDO. ARMANDO RAMÍREZ RIZO.- A FAVOR
5. JUEZA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA. A FAVOR.
6. LIC. GERARDO AGUILAR FLORES - A FAVOR
7. DIPUTADO EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

**SECRETARIO:** Presidente, con votación la mayoría de la y los consejeros resulta aprobada la propuesta de retirar el XII décimo segundo punto de la orden del día que fue precisado.

**ACUERDO:** Se aprueba por mayoría retirar el desahogo el XII punto de la orden del día.

**(XIII) PRESIDENTE DEL CONSEJO:** A continuación se presente el Informe Semestral de Actividades del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en el que hace uso de la voz y presenta el informe semestral de las actividades del INSTITUTO.

Del cual se deja constancia por lo extenso de lo mismo, dado que se realiza mediante presentación de Power Point que se les hace llegar a su correo y se anexa a las constancias de esta acta, se dan por reproducidos como si a la letra se insertara

Concluido que fueron expuestos los avances, si no existen participaciones le cedo la palabra a nuestro Secretario de Acuerdos.

**SECRETARIO DE ACUERDOS:** Gracias señor Presidente, de no haber comentarios se da por solventado este punto de la orden del día que refiere el avance o informe semestral de actividades del Instituto

**(XIV) PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Para este XIV décimo cuarto punto, como ustedes saben el Instituto ha venido ganando muchos aliados, y dado que ha concluido recientemente su gestión el Doctor Eduardo Moel Modiano, se les propone a los integrantes de este Pleno, el otorgar un reconocimiento al Ex



Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, Doctor Eduardo Moel Modiano, posteriormente en una placa, documento y evento público dependiendo esto último de la pandemia, dado que como ustedes saben, su participación, apoyo e impulso a las actividades de este Instituto, como han sido testigos, al igual que ustedes, ha sido un factor importante para que el IJA, ha tenido una gestión y apoyo estratégico, como el hecho de que los jueces nos hayan atendido para llegar a los acuerdos que derivaron en los lineamientos que dan claridad y certidumbre al trámite para ejecución de los convenios como sentencias ejecutoriadas. Los consejeros del Poder Judicial fueron claves en todo esto, hoy queremos agradecerle al Doctor. Asimismo se logró un espacio en Ciudad Judicial, y que las conciliaciones del Poder Judicial civiles y familiares las desahogara el propio Instituto. Que se extienda un reconocimiento.

**MTRO. JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS.-** Creo que la intervención y aporte del consejero Moel Modiano es importante, y lo que ha significado en estos cuatro años. Ha sido también precursor en la intervención entre la Procuraduría Social con los jueces, aunque faltaron los jueces penales. Es importante reconocer su labor por su visión, acercamiento, sensibilidad para comprender la labor también de los jueces y faltaba ese acercamiento, cumplió con ello. Estoy totalmente a favor, vino a dejar un legado, a darle una visión humana del día a día y desgraciadamente por la pandemia no se puede realizar un evento masivo público, pero le haremos llegar a través de este reconocimiento todo el agradecimiento de nuestra parte.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Procurador por su comentario, o queran agotar con este comentario este tema.

**SECRETARIO DE ACUERDOS:** Bien al no existir otro comentario, este punto consistente en extender un reconocimiento público al Dr. Eduardo Moel Modiano, exconsejero de la Judicatura del Estado de Jalisco, Distinguida(dos) Consejera(os), les pido atentamente se manifiesten personalmente y en voz alta, una vez que mencione su nombre, expresando el sentido de su voto.

1. DR. GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA - A FAVOR
2. MTRO. LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ.- A FAVOR
3. MTRO. JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS.- A FAVOR
4. MGDQ. ARMANDO RAMÍREZ RIZO.- A FAVOR
5. JUEZA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA.- A FAVOR.
6. LIC. GERARDO AGUIAR FLORES - A FAVOR



7. DIPUTADO EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

El acuerdo de referencia resultó APROBADO por MAYORÍA, Presidente.

**ACUERDO:** Se aprueba por mayoría de votos la moción de otorgar un reconocimiento al Dr. Eduardo Moel Modiano, exconsejero de la Judicatura del Estado de Jalisco.

**(XV) PRESIDENTE DEL CONSEJO:** En ese mismo sentido, se informa a la (os) consejeros que el día de mañana 9 de julio, estaremos inaugurando la Sede del Instituto en Ciudad Judicial a las 12:00 en la parte amplia y exterior, con sana distancia, por lo que la moción de este punto es que el módulo de la sede lleve el nombre precisamente del Presidente del Consejo y Supremo Tribunal de Justicia, Consejero de este Instituto, Magistrado Ricardo Suro Esteves y una de las seis salas de mediación el nombre del Dr. Eduardo Moel Modiano. Será un evento austero, queda abierta la propuesta para que manifiesten o den su opinión.

**PRESIDENTE:** De no existir más participaciones, le solicito a nuestro Secretario de Acuerdos someta a votación este punto.

**SECRETARIO DE ACUERDOS.** Como lo instruye la presidencia, respecto de este XV punto de la orden del día les pregunto a la consejera y consejeros se manifiesten personalmente y en voz alta, una vez que mencione su nombre, expresando el sentido de su voto

1. DR. GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA.- A FAVOR
2. MTRO. LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ.- A FAVOR
3. MTRO. JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS.- A FAVOR
4. MGDO. ARMANDO RAMÍREZ RIZO.- A FAVOR
5. JUEZA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA.- A FAVOR
6. LIC. GERARDO AGUILAR FLORES - A FAVOR
7. DIPUTADO EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

Presidente, el acuerdo de referencia consistente en la moción de aprobar la inauguración del módulo de mediación en ciudad Judicial y su denominación como Magistrado Ricardo Suro Esteves y a una de las Salas de Mediación denominarla como Dr. Eduardo Moel Modiano, resultó APROBADO por MAYORÍA

**ACUERDO:** Se aprueba por mayoría de votos la inauguración del módulo de mediación en ciudad Judicial y su denominación como Magistrado Ricardo Suro Esteves y a una de las Salas de Mediación denominarla como Dr. Eduardo Moel Modiano.



**(XVI) PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Con lo anterior, quedan agotados los asuntos listados para la Sesión Ordinaria de esta fecha, por lo que les pregunto a los integrantes de este consejo si proponen algún tema a tratar como ASUNTOS VARIOS. Aprovecho para informar que el año próximo se cumplen diez años del Instituto, por lo que se propondrá alguna distinción especial, así como la entrega de algún premio especial dentro de la semana de la mediación, como la del año pasado que se llevó al cabo. Se cede el uso de la voz a ustedes.

**(XVII) PRESIDENTE DEL CONSEJO:** Bien, de no existir comentarios, con esto queda agotada el orden del día para esta Sesión ordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa, por lo que siendo las 12:27 doce horas con veintisiete minutos, se da por clausurada la presente agradecemos la presencia de los miembros de este consejo y personal que nos acompaña. **SE CIERRA LA SESIÓN.**

—FIRMAS DE LA Y LOS CONSEJEROS ASISTENTES Y QUIENES DESEARON HACERLO. ANTE LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS —

EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

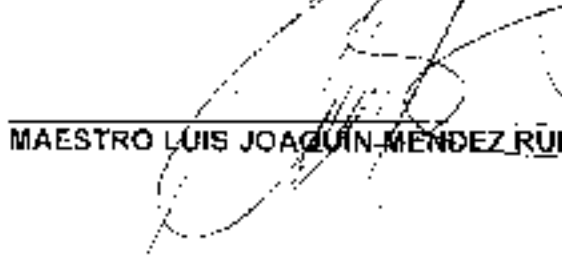
LA CONSEJERA JUEZ DESIGNADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

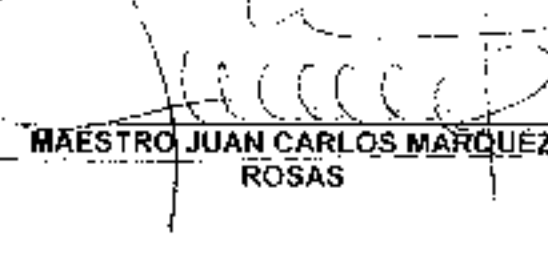
  
MAGISTRADO ARMANDO RAMÍREZ RIZO

  
JUEZA PALOMA ROMANA MAGALLANES DE LA ROSA

EL CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

  
MAESTRO LUIS JOAQUÍN MÉNDEZ RUIZ

  
MAESTRO JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS



CONSEJERO REPRESENTANTE  
DEL PODER LEGISLATIVO.

CONSEJERO REPRESENTANTE  
DEL PODER LEGISLATIVO

DIP. EDGAR ENRIQUE VELÁZQUEZ  
GONZÁLEZ

LIC. GERARDO AGUILAR FLORES

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL  
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA  
DEL ESTADO

EL DIRECTOR GENERAL DEL  
INSTITUTO DE JUSTICIA  
ALTERNATIVA DEL ESTADO

DOCTOR HÉCTOR ANTONIO EMILIANO  
MAGALLANES RAMÍREZ

DOCTOR GUILLERMO RAÚL ZEPEDA  
LECUONA

---ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SEIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO,  
CELEBRADA EL DÍA 08 DE JULIO DEL AÑO 2020 A LAS 10:30 HORAS, POR  
VIDEOCONFERENCIA.-----